

sición. La duración del ejercicio será de un máximo de tres horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para aprobarlo un mínimo de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición oral durante un máximo de veinticinco minutos, de tres temas extraídos por el aspirante de entre los que figuran en el programa.

Quienes pertenezcan a la Escala de Administración, uno de los temas deberá corresponder a «Derecho y organización de la Administración»; otro deberá corresponder a «Administración Social española» y otro deberá corresponder a «Cálculo y Contabilidad».

Quienes pertenezcan a la Escala de Servicios Técnicos, especialidad de Mantenimiento, deberán exponer un tema de «Administración Social española»; otro correspondiente a «La Ordenanza General de Seguridad e Higiene», y otro correspondiente a los temas específicos de «Mantenimiento de aparatos, instalaciones y edificios».

El aspirante dispondrá de diez minutos para elaborar un guión de los temas que podrá utilizar durante su exposición. Finalizada ésta, el Tribunal podrá formular preguntas relacionadas con la materia expuesta, por un tiempo no superior a diez minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen de conocimientos y la fluidez y claridad de expresión oral de los aspirantes.

Este ejercicio se calificará de 0 a 15 puntos, precisándose para superarlo un mínimo de ocho puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

La realización de este segundo ejercicio será pública.

Tercer ejercicio: Para quienes pertenezcan a la Escala de Administración, consistirá en resumir un texto sobre cuestiones de interés en materia de Administración Social, elegido al efecto por el Tribunal y resolver un problema de entre los dos propuestos por el Tribunal, uno de Cálculo y otro de Contabilidad, basados en el programa de esta oposición.

El resumen se presentará mecanografiado a dos espacios.

Quienes pertenezcan a la Escala de Servicios Técnicos deberán resumir un texto sobre cuestiones de interés en materia de Seguridad del Trabajo e Higiene Industrial, elegido al efecto por el Tribunal y resolver un problema de entre los dos propuestos por el Tribunal, correspondientes a los temas específicos de la especialidad de Mantenimiento.

La duración máxima de este ejercicio será de cuatro horas, pudiendo el Tribunal dividirlo en dos partes, a repartir discrecionalmente entre ambas el máximo de horas autorizado en esta convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 puntos para superarlo.

Cuarto ejercicio: Consistirá en una valoración profesional de los candidatos. El Tribunal efectuará dicha valoración en base a los datos que, acreditados documentalmente, figuren en el currículum presentado por el interesado, ponderando los servicios prestados en el ámbito de la Seguridad Social y específicamente en el campo de los Servicios Sociales, la actualización de conocimientos y participación en actividades de Seguridad, Medicina e Higiene del Trabajo, la experiencia profesional y cualesquiera otros méritos alegados por el aspirante.

Este ejercicio se puntuará de cero a seis puntos.

15. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios.

#### VII. Lugar y fecha de actuación

16. El lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

17. Al término de cada jornada, el Tribunal hará público por escrito, en el lugar donde actúe, la hora y lugar en que proseguirá su actuación, así como la relación de los aspirantes convocados a la misma, teniendo dicho anuncio el carácter de llamamiento único, quedando definitivamente excluidos quienes no comparecieran al llamamiento.

#### VIII. Orden de actuación de los aspirantes

18. Cuando la realización o lectura de los ejercicios lo requiera el Tribunal determinará por sorteo público realizado previamente a la primera prueba, cuál de los aspirantes ha de actuar en primer lugar, haciéndolo sucesivamente los demás por orden alfabético de apellidos y nombres. Tras el último de la lista, actuará el primero de ella y, sucesivamente, los siguientes, hasta llegar al anterior al inicialmente designado por el sorteo.

#### IX. Facultades del Tribunal

19. Durante la celebración de las pruebas, el Tribunal resolverá, por mayoría de votos y con fuerza ejecutiva, las dudas y lagunas que surjan en la aplicación de las presentes bases.

#### X. Propuesta de nombramiento

20. Realizado el último ejercicio, el Tribunal formulará y hará pública la relación de opositores aprobados, remitiendo al Servicio Social, para su ulterior aprobación por el Director ge-

neral de Servicios Sociales, una copia autorizada del acta de la sesión final, en la que figurará por orden de calificación los candidatos propuestos. Al acta expresada se unirá la restante documentación de la oposición que obre en poder del Tribunal.

#### XI. Presentación de documentos por los candidatos seleccionados

21. Los aspirantes seleccionados presentarán en los lugares y por los procedimientos establecidos para la presentación de solicitudes, en el plazo de un mes desde la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Documento nacional de identidad, que se devolverá al interesado una vez comprobado.

b) Copia auténtica del título académico exigido en esta convocatoria, o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto que le imposibilite para el servicio.

d) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.

22. El incumplimiento o la inobservancia del plazo de lo dispuesto en este artículo determinará la pérdida de derechos del aspirante, quedando anuladas todas sus actuaciones.

#### XII. Nombramiento y destino

23. Una vez presentada la documentación preceptiva, los aspirantes recibirán nombramiento definitivo.

24. Recibido el nombramiento, los aspirantes aprobados, dejando a salvo las necesidades funcionales del Servicio, continuarán ocupando transitoriamente la plaza que ostentaban en el momento de la celebración de las pruebas, no pudiendo ejercitar su derecho de elección de plaza hasta la celebración del primer concurso de traslado que a tal efecto se convoque, en el que se reconocerá preferencia a dichos aspirantes para ocupar las plazas de cobertura vacantes en el último concurso de traslado.

#### XIII. Reserva de plazas para funcionarios

25. Las plazas previstas en esta convocatoria se incrementarán en un cincuenta por ciento, que se reservará para aquellos funcionarios de otros Cuerpos del Servicio que se hallen en posesión del título requerido para el Cuerpo cuya oposición se convoca, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.º de los Estatutos de Personal.

#### XIV. Disposiciones finales

26. En defecto de las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de junio de 1976, el Estatuto de Personal y, subsidiariamente, el Reglamento aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

27. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos y con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, podrá concretarse definitivamente el número de plazas.

Lo que digo a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El Director general, Pascual Calderón Ostos.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales, Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica de Servicios Sociales y Director ejecutivo del Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo.

17877

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo por la que se dispone se publique la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de la Escala de Técnicos Especializados.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 3, punto 3.3, de la Resolución de este Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo de 14 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza vacante de la Escala de Técnicos Especializados en el Organismo autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo, y de acuerdo con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pú-

blica, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se aprueba y se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

*Admitidos*

Don Francisco Morales Elorza (D. N. I. 143.636).

*Excluidos*

Ninguno.

Conforme a lo previsto en la citada base 3 de la convocatoria, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 5.º, 2, de la citada Reglamentación, se concede un período de reclamaciones por plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual quedará elevada a definitiva si no se formulara ninguna reclamación.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Secretario general técnico, Director del Servicio, Fernando Sánchez Creus.

**17878**

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo por la que se publica el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los opositores y la fecha de celebración del primer ejercicio.*

Celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, ha arrojado el siguiente resultado:

Número	Apellidos y nombre
1	Izquierdo del Fraile, Javier.
2	Jiménez Rosón, María Modesta.
3	Lázaro Sánchez, Rafael de.
4	López Rivera, José Antonio.
5	López-Tarruella Martínez, Francisco.
6	Lucas Jiménez, Juan José.
7	Marcos Giraldo, Faustino.
8	Martínez Cimiano, Francisco.
9	Melgar Salvago, Trinidad.
10	Méndez Martínez, José María.
11	Merino Muñoz, Andrés
12	Molina Líndez, José.
13	Montoro Martín, Pablo.
14	Moreno Bernal, Luis Javier.
15	Morente Avilés, María Angeles.
16	Navajas Ramos, Juan José.
17	Orozco Jiménez, Fernando.
18	Pacho Sánchez, Francisca Aurora.
19	Paniego Vélez, Máximo.
20	Peña Martín, Rafael.
21	Pera Bajo, María Pilar.
22	Perera González, Daniel.
23	Pérez Corral, José.
24	Pérez Morón, Juan Arturo.
25	Reig Aracil, Enrique.
26	Revuelta Rahán, María del Consuelo.
27	Rivas Roderó Luis.
28	Roca Todo, José Agustín.
29	Rodríguez Ferreiro, Horacio.
30	Romani Martínez, Dario.
31	Ruiz Llamas, María del Carmen.
32	Ruiz Paullada, Francisco.
33	Ruiz Pontones, María Ofelia.
34	Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Natividad.
35	Sagarminaga Villanueva, Ignacio Javier.
36	Sampedro Corral, María del Carmen.
37	Sánchez-Brunete y Casado, Gerardo.
38	Sánchez Criado, Santiago.
39	Sánchez Gómez, Aurelio.
40	Sánchez Sánchez, Ricardo.
41	Sanjuán Marín, Juan José.
42	Sanz Septién, Miguel.
43	Satorres Abargües, Rafael.
44	Segura Rodríguez, María Luisa.
45	Sierra López, Victor.
46	Silva Guisaspola, María Estrella.
47	Soriano Vela, María Francisca.
48	Tendillo Cortijo, Ana Isabel.
49	Urdiales Gálvez, Jesús.
50	Valbuena Briones, Carlos.
51	Valencia Mirón, Antonio José.
52	Valenzuela García, Enrique.
53	Vicente Ortiz, José Luis.
54	Virgos Sainz, Carmen.
55	Zabala Razquin, Juan Vicente.

Número	Apellidos y nombre
56	Zaera Blanco, Belén.
57	Hernando y Rived, María Luisa.
58	Abadía Pacheco, Trinitario.
59	Acedo Rodríguez, Antonio Luis.
60	Alcoba Enriquez, Gonzalo.
61	Algaba Carbonero, Aurora.
62	Alya Ramos, Manuel.
63	Alix Trueba, María.
64	Alvarez Fernández, José Luis.
65	Arnaud Rabinal, Pilar.
66	Barreda Díez, Mariano.
67	Barril Roche, María Teresa.
68	Bornaechea Morláns, Elena.
69	Botella Giménez, Andrés.
70	Bravo Lifante Sofía.
71	Briz Herráez, Adoración.
72	Brunet Cadenas, María Gloria.
73	Burgos de Andrés, Aurelio.
74	Calvo Ortega, Félix.
75	Camarena Andrade, José María.
76	Cánovas Sánchez, Ginés.
77	Carapeto y Márquez de Prado, Carmen.
78	Carbonell de May, Enrique.
79	Castellanos Mantecón, Federico.
80	Castro Cid, Antonio de.
81	Catalá Bover, Vicente.
82	Costa Nieto, Mariano.
83	Cotrina Ferrer, Antonio.
84	Díaz Martínez, Fernando.
85	Diego Rey, Manuela.
86	Dorado Gutiérrez, Mercedes.
87	Echevarría de Meer, Esperanza.
88	Fariña Verdura, Alfonso.
89	Fariñas Matoni, Luis.
90	Fernández García, Antonio.
91	Ferreira Almohalla, Angel Jesús.
92	Feu Manso, Manuel.
93	Fidalgo Martínez, Carlos.
94	Fuentes Conesa, José.
95	Galicía de la Fuente, Samuel Carlos.
96	García-Albertos Pérez, Julio.
97	García Benavides, Miguel Angel.
98	García Cordero, Marcelino.
99	García Daporta, Fernando.
100	García García, Ezequiel.
101	García Tárrega, Emilio.
102	Garnica Cerezo, María Dolores.
103	Gato Cao, Ramiro.
104	Gil Meana, María Luisa.
105	Gómez Salas, Francisca Luisa.
106	González Crespo, Miguel Angel.
107	González Lavín, Alvaro José.
108	González Moure, José Luis.
109	González Serrano, Eusebio.
110	González de la Red, José.
111	Gutiérrez Maraco, Francisco Fernando.
112	Gutiérrez Polo, Angel.
113	Hedo Garrido, Honorio.
114	Hernández Neira, Julián María.
115	Hernando y Rived, Luis Jesús.

Asimismo el Tribunal ha acordado que el primer ejercicio de la oposición se celebre el día 8 del próximo mes de octubre, a las quince horas, en el Centro de Promoción Profesional «Almirante Carrero» (P. P. O.), sito en la calle Costa Rica, número 30, de esta capital, quedando convocados para el mismo todos los señores opositores de la relación que antecede.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Manuel Alonso Olea.

## ADMINISTRACION LOCAL

**17879** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Retnosa referente a concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de la Policía Municipal.*

En relación con los expedientes que tramita este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Sargento-Jefe de la Policía Municipal y dos de Guardias municipales, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, quedan elevadas a definitivas las relaciones provisionales de aspirantes admitidos, que aparecieron insertas en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 12 de agosto de 1976.